

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2253

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 11 de julio de 2013

Término del artículo 113: 22 de julio de 2013

SUMARIO: **Utilización** del falso síndrome de alienación parental en procesos judiciales penales y de familia. Expresión de preocupación. **González (G. E.)** y **Schmidt Liermann**. (2.953-D.-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas González (G. E.) y Schmidt Liermann (C.), por el que se expresa rechazo por la aplicación del síndrome de alienación parental (SAP) y su terapia, como trastorno a ser diagnosticado en procesos judiciales de familia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la utilización del falso síndrome de alienación parental en procesos judiciales penales y de familia, por ser contrario a la ley 26.061, de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y no contar con el respaldo ni el reconocimiento de la comunidad científica.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2013.

*Silvia L. Risko. – Susana del Valle Mazzarella.
– Celia I. Arena. – Mara Brawer. –
Eduardo P. Amadeo. – Alberto E. Asseff.
– Remo G. Carlotto. – María del C.*

Carrillo. – Oscar R. Currilén. – María E. P. Chieno. – Gladys S. Espíndola. – Jorge A. Garramuño. – Nancy S. González. – Stella M. Leverberg. – María V. Linares. – Mirta A. Pastoriza. – Horacio Pietragalla Corti. – Adela R. Segarra. – María L. Storani. – Linda C. Yagüe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas González (G. E.) y Schmidt Liermann (C.), por el que se expresa rechazo por la aplicación del síndrome de alienación parental (SAP) y su terapia, como trastorno a ser diagnosticado en procesos judiciales de familia; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia L. Risko.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su rechazo a la aplicación del síndrome de alienación parental (SAP) y su terapia, como trastorno a ser diagnosticado en procesos judiciales de familia.

Gladys E. González. – Cornelia Schmidt Liermann.